

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****264****MADRID NÚMERO 42****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 653/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO VILLAREAL PALMERO frente a INCENTIVE MANAGEMENT SOLUTIONS SL y IURE ABOGADOS MADRID SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 56/2020: Que estimando la demanda formulada por D. ALBERTO VILLAREAL PALMERO frente, a la mercantil INCENTIVE MANAGMENTE SOLUTIONS S.L. y frente al FOGASA, debo condenar y condeno a la mercantil INCENTIVE MANAGMENTE SOLUTIONS, S.L. a abonar a D. ALBERTO VILLAREAL PALMERO la cantidad de seiscientos sesenta y un euros con dieciocho céntimos de euro (661,18 €), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INCENTIVE MANAGEMENT SOLUTIONS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/6.034/20)

